

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
162/2026**

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Alejandro Carabias Icaza, Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	9306

Documentales que se depositaron el veinticuatro de abril del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el siete de mayo siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veintiséis.

I. Contestación demanda órgano legislativo.

Visto el escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual contesta la demanda en esta controversia constitucional, en términos de los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjuntan a la contestación las documentales correspondientes a la designación del promovente, se reconoce su representación en relación con el Poder Legislativo del Estado de Guerrero¹.

III. Domicilio, delegados y constancias.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del

¹ En términos de las documentales que exhibe para tal efecto y de conformidad con el artículo 131, fracción XXV de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231**, que establece:

Artículo 131. Además de las citadas en el artículo precedente, son atribuciones de la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva: (...).

XXV. Tener la representación legal del Congreso del Estado en las controversias jurisdiccionales y administrativas en las que, con cualquier carácter, esté involucrado y delegar la representación jurídica en la persona o personas que resulte necesario, mediante las formalidades que la ley requiera para cada caso en específico; (...).

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 162/2026

Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, el promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y exhibe las documentales que acompaña y las que remite en formato digital contenidas en una memoria "USB", las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, la contestación de demanda y sus anexos, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

V. Fecha de audiencia.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria, **se señalan las doce horas con treinta minutos del veinticuatro de junio de dos mil veintiséis**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

Se requiere a las partes para que dentro del **plazo de tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (**CURP**) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su **CURP** y **FIREL** o con firma electrónica **FIEL (e.firma)**.

Cabe precisar que el botón de acceso estará habilitado únicamente durante quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2026

Una vez que este Tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con firma electrónica vigente, **se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.**

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Guerrero y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente a la parte actora y a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de ocho de mayo de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **162/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.

SRB/MESH/DAAG. 7

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e34000000000000000000400	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2026T16:23:22Z / 14/05/2026T10:23:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	23 a4 b6 f8 1e 62 1e df 4f 80 5e 29 97 8e 3d 03 cd 41 3c b9 74 e3 bb c3 29 9d 26 ad cf 4a c9 26 55 22 b4 b7 c6 81 8b 55 44 f1 b8 84 f6 e2 ab 10 6d fe 50 2a 03 fa 25 77 a6 8b 92 dd ab 08 ae 0f c7 df ab ac 12 7f 09 8f 24 a9 54 df d6 eb 22 90 84 b7 fb cb d9 5b 06 94 e2 84 16 b7 e1 fd b6 55 58 c4 f3 12 8d cb a8 00 7b e9 a7 6f ce fd ef 98 b8 18 8b 59 04 b2 43 91 60 3e 2d 81 70 77 7e 54 a0 9d a1 31 dd 68 3e f3 c2 3e b5 47 c5 58 41 e4 bf 35 60 a9 71 3c 3c d9 a0 5e b7 3c e8 6f 10 58 ee 44 08 61 e8 e6 f0 a1 b4 24 08 55 64 73 1c b0 1a 58 ee a1 1b 20 c9 7c f2 5d 5a eb 43 7d 81 85 7a bb 76 89 33 2c 98 9c 37 ce 8b ce a0 87 53 ee 69 2e 75 04 5d 28 f9 5e c7 ce 7b cf b0 b8 a4 44 60 b0 36 97 89 48 63 9d 84 97 d8 46 86 fe a7 a1 5c d9 42 04 03 22 6c 17 06 1a 0d 03 df 3c e1 c9 32 01 e6 bc 69 b1 a5 22 a7 7c 32 09 db 49 8e 5f 85				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2026T16:23:22Z / 14/05/2026T10:23:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	706a662073636a6e34000000000000000000400			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2026T16:23:22Z / 14/05/2026T10:23:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1479653			
	Datos estampillados	7693BE0905C2CF390BF3F9DCB0836E4D0E5CA970F1268B0BAD49B8A8777454ECD4B2			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T19:24:46Z / 13/05/2026T13:24:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	01 d3 e1 e9 1d 48 bd 89 48 1b 82 7b 55 f2 5a 0c 37 ca b5 13 4d 0b e8 1d b8 67 2f 21 4c 5e 4e bc b3 21 6c 67 3d db 8b 81 ed a3 3b cb 26 74 2d 33 56 7d 03 e0 50 78 9c fe 2b 19 d1 71 c1 ba 68 98 34 81 88 cd 41 c4 89 01 dd da 78 cb 46 16 ca a8 0b e6 32 58 c0 7d 2a eb b1 cb e2 47 d9 8c 17 2e 9a b8 a0 41 06 14 1e ba e2 81 01 41 a4 55 da 59 ed 30 d1 4b ea dd fc 6b be 61 f1 b5 12 44 40 b3 e9 37 94 4b dd ed e0 b2 d8 be e3 a1 ca 8c 65 c0 cb 07 7f b7 51 60 39 77 c4 b4 90 58 e3 a8 f2 38 61 95 72 97 a6 d7 9f 42 5e dc 16 b6 30 60 2f e6 cf cb a3 42 17 bf cc 33 9b 4b 7c 3c 1a c1 7a 7a 93 3a b3 f0 0a a3 b9 f2 c6 85 8c 39 ab 5a fe 63 09 dd 9d 2a 62 29 c2 ed 5d 27 e1 92 5b 9a 11 35 52 34 dc 87 6c 1e db 12 6c 02 c3 f2 df f6 e8 bc 25 54 da fe 65 f8 7c 3e 4e 82 99 69 b1 76 bf 23				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T19:24:47Z / 13/05/2026T13:24:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T19:24:46Z / 13/05/2026T13:24:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1474714			
	Datos estampillados	B53466F01EA5EA9A69A2B05198FEAAA25E01807A37D1A1B276A6471F27708361442AE8			